

para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 29.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Quinta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Décima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Undécima.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Duodécima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y en particular a don Salvador Ferrandis Álvarez de Toledo, ejecutado en estos autos, y para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bien objeto de subasta

Local planta inferior sótano situado en la casa número 36 de la calle Almagro y 45 de la calle Montesquiza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al libro 27, tomo 2.367, finca 1.269.

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—30.904.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 621/1994, de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Ana María Alarcón Martínez (colegiada 611), en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Virginia Rincón Alonso y don Manuel Praena Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 12.484.503 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0621/94.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Se tienen señaladas subastas y, en caso de que por fuerza mayor no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Fincas objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca número 1.269. Rústica. Cereal, secano, en el municipio de Velilla de San Esteban, parcela 97, polígono de concentración del paraje Mayo-Abril. Tiene una superficie de 2.693 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria) al tomo 970, libro 10 del Ayuntamiento de Velilla de San Esteban, folio 77, finca número 1.269.

Nuda propiedad de la finca número 1.849. Urbana. Finca rústica, cereal, secano, en el municipio de Velilla de San Esteban, parcela 113 del polígono de concentración del paraje Hondo Corral. Tiene una superficie de 4.780 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria) al tomo 198,

libro 12 del Ayuntamiento de Velilla de San Esteban, folio 175, finca número 1.849.

Nuda propiedad de la finca 2.931. Rústica. Finca rústica, cereal, secano, en el municipio de Alcózar, parcela 66 del polígono de concentración del paraje Las Cárcamas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria) al tomo 1.247, libro 21 del Ayuntamiento de Alcózar, folio 218, finca número 2.931.

Pleno dominio de la finca 3.155. Rústica. Finca rústica, cereal, secano, en el municipio de Alcózar, parcela 73 del polígono de concentración del paraje Los Cárcamas. Tiene una superficie de 3.120 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria) al tomo 1.248, libro 22 del Ayuntamiento de Alcózar, folio 217, finca número 3.155.

Pleno dominio de la finca número 1.988. Rústica. Finca rústica en el municipio de Velilla de San Esteban, paraje El Caño. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria) al tomo 1.273, libro 13 del Ayuntamiento de Velilla de San Esteban, folio 93, finca número 1.988.

Finca número 39.096. Urbana, número 8. Piso segundo, C, situado en la planta segunda, sin contar la baja, parte anterior, derecha, del edificio sito en calle San Fortunato, 15. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 488, folio 93, finca número 39.096.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1999.—El Secretario.—30.621.

## MADRID

### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 42/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don José Luis Díaz Ramos y doña María Aránzazu Lombardero Soto, representados por el Procurador don José Periañez González, y contra don Juan Carlos Chicharro Castellón y doña María Dolores Torres Maldonado, en rebeldía, sobre reclamación de 975.296 pesetas de principal más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don José Luis Díaz Ramos y doña Aránzazu Lombardero Soto, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 8.300.000 pesetas y que al final del presente edicto se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo será de 8.300.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.